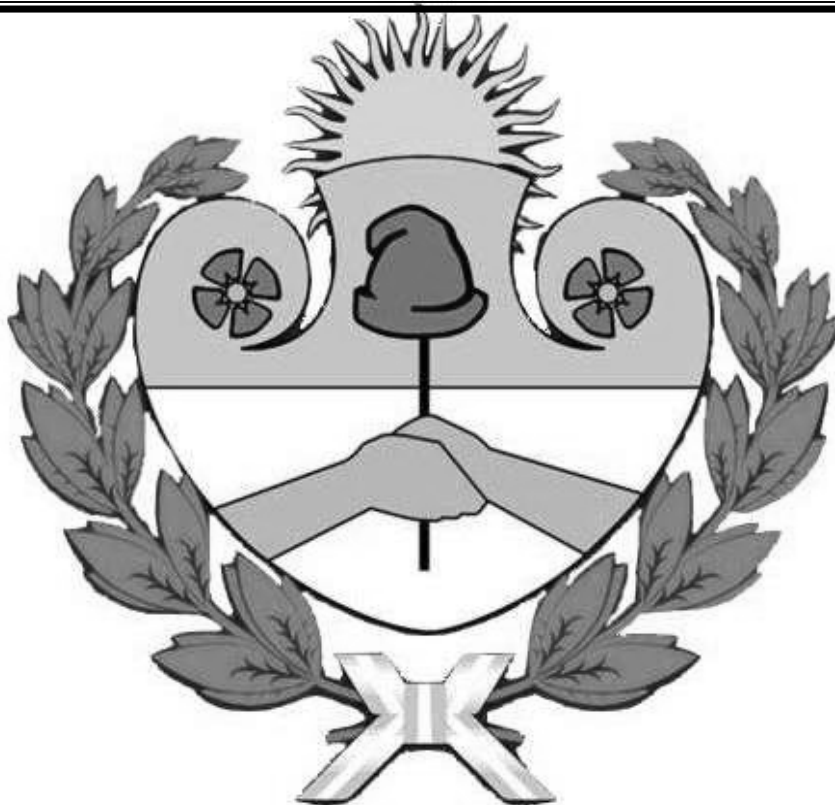


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 101 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Setiembre 10 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES**LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5575****“DE ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 26.233”**

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 26.233, sobre “**Promoción y Regulación de los Centros de Desarrollo Infantil**”, de acuerdo con el Artículo 13 de la mencionada norma legal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2008.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario -
PEDRO A. SEGURA LOPEZ
Presidente
Legislatura de Jujuy.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-342/2008.-

CORRESP. A LEY N° 5575.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEP. 2008.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Desarrollo Social para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5576**“MODIFICACION DE LA LEY N° 5426”**

(Del Ejercicio Profesional y Colegiación de Técnicos de Jujuy)

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 7 de la Ley N° 5426, el que quedará redactado de la siguiente manera: “

Es facultad del Colegio de Técnicos de Jujuy, y a los efectos de evitar la evasión fiscal, verificar el cumplimiento por parte de sus matriculados de la legislación en materia jubilatoria. A esos efectos, el matriculado que iniciara un trámite, deberá acreditar en ese momento el correspondiente aporte realizado en tiempo y forma.”

ARTICULO 2°.- Modifícase el Artículo 14 de la Ley N° 5426, el que quedará redactado de la siguiente manera: “

ARTICULO 14°.- El Colegio de Técnicos de Jujuy, será conducido por un Consejo Directivo compuesto por ocho (8) Miembros titulares que desempeñarán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocal 1° y Vocal 2°; y tres (3) Consejeros Suplentes. Estos últimos sólo actuarán en reemplazo de los Miembros titulares en caso de ausencia o impedimento parcial o total, en orden de su elección y hasta que cese dicho impedimento, o se complete el término del mandato originario. El Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelectos. El resto de los miembros del Consejo Directivo se renovará bianualmente por voto secreto y directo.”

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Agosto de 2008.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario
PEDRO A. SEGURA LOPEZ
Presidente
Legislatura de Jujuy.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-343/2008.-

CORRESP. A LEY N° 5576.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEP. 2008.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Producción y Medio Ambiente, Ministerio de Infraestructura y Planificación para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5577

ARTICULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Jujuy a la Ley Nacional N° 26.363, “De Creación de la Autoridad Nacional de Tránsito y de la Seguridad Vial”, de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 del mencionado plexo legal.-

ARTICULO 2°.- Invítase a las Municipalidades y Comisiones Municipales a adherirse a la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2008.-

Dr. ALBERTO MIGUEL MATUK
Secretario Parlamentario -
PEDRO A. SEGURA LOPEZ
Presidente
Legislatura de Jujuy.-

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-387/2008.-

CORRESP. A LEY N° 5577.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SEP. 2008.-

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno y Justicia para su conocimiento y oportunamente, ARCHÍVESE.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1192-E.-

EXP. N° 1056-16069/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en la Escuela Provincial de Comercio N° 2 “Conquista del Desierto” de Palpalá, dependiente del Ministerio de Educación, del Sr. NOLVERTO CRUZ D.N.I. N° 10.808.989, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla: Contabilidad – 03 Hs. en 1° 10ª Turno Mañana

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1193-E.-

EXP. N° 1056-17579/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Disponer la titularidad en la Escuela de Comercio N° 2 “Malvinas Argentinas” de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Educación, de la Sra. MONICA DEL CARMEN PAZ, D.N.I. N° 13.889.804, Profesora de Castellano, Literatura y Latín, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla:

Lengua y Literatura – 03 Hs. en 4° 2ª Turno Mañana

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1213-G.-

EXP. N° 0200-324-2006, y Agregado 0400-7053-2006.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Recházase por inadmisibles e improcedentes el Recurso Jerárquico interpuesto por el Adjutor Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, EDUARDO RAFAEL MARTÍNEZ, con patrocinio letrado del Dr. Sergio Eduardo Valdecantos, en contra de la Disposición N° 236-JSP-06 dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1348-G.-

EXP. N° 0412-100-2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario General de Policía de la Provincia, JUAN CARLOS RIVERA, DNI N° 13.550.113, Legajo 10.222, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley N° 3758/81 (modificada por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Comisario General de Policía de la Provincia, JUAN CARLOS RIVERA, DNI N° 13.550.113, Legajo 10.222, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. c) y ñ) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1351-G.-**EXP. N° 0412-207-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, HIGINIO ALEJANDRO MIRANDA, DNI N° 14.192.420, Legajo N° 10.476, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, HIGINIO ALEJANDRO MIRANDA, DNI N° 14.192.420, Legajo N° 10.476, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1342-G.-**EXP. N° 0411-044-2008.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS a efectuar la adquisición de bienes de capital (equipamiento informático descrito a fs. 02) en función de las excepciones previstas por el Decreto N° 3789-H-01 hasta la suma de PESOS CIENTO TRES MIL SESENTA (\$ 103.060.-), a cuyos efectos se adoptará el procedimiento marcado por el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 3716-H-78), a tenor de lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente se atiende con afectación a la siguiente partida: 7-6-24-0 “Bienes de Capital- Dción. Pcial. Reg. Civil Cap. Pers.- REA” prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2008 para la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1352-G.-**EXP. N° 0412-206-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, ALBERTO MEDRANO, DNI N° 12.684.426, Legajo N° 10.744, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, ALBERTO MEDRANO, DNI N° 12.684.426, Legajo N° 10.744, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1377-G.-**EXP. N° 0412-199-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE ANTONIO TAPIA, DNI N° 17.262.579, Legajo N° 10.847, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JOSE ANTONIO TAPIA, DNI N° 17.262.579, Legajo N° 10.847, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1381-G.-**EXP. N° 0412-114-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN CARLOS QUISPE, DNI N° 16.099.041, Legajo N° 10.749, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, JUAN CARLOS QUISPE, DNI N° 16.099.041, Legajo N° 10.749, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1387-G.-**EXP. N° 0412-094-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL SALAZAR, DNI N° 11.810.759, Legajo N° 9.414, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Comisario Inspector de Policía de la Provincia, MIGUEL ANGEL SALAZAR, DNI N° 11.810.759, Legajo N° 9.414, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1389-G.-**EXP. N° 0412-195-08.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Dispónese, a partir del 01 de Julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, el pase a situación de Disponibilidad del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, PABLO JUAN CARLOS GERONIMO, DNI N° 13.999.922, Legajo N° 10.737, de conformidad con las previsiones del Artículo 93°, Inc. c) de la Ley de Personal Policial N° 3758/81 (modificado por Decreto N° 2810-G-01).

ARTICULO 2°.- Dispónese, a partir del 01 de Octubre de 2008, el cese en servicio activo del Suboficial Principal de Policía de la Provincia, PABLO JUAN CARLOS GERONIMO, DNI N° 13.999.922, Legajo N° 10.737, por encontrarse comprendido en las previsiones del Artículo 14°, Inc. n) de la Ley N° 3759/81 de Retiros y Pensiones del Personal de Seguridad (Retiro Obligatorio por antigüedad cumplida).

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1440-H.-**EXP. N° 200-482/2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por el señor CARLOS ALBERTO CAMPOS, agente dependiente del Instituto de Formación Docente N° 1 de la Ciudad de La Quiaca, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus haberes en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1442-H.-**EXP. N° 200-759/2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2008.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- RECHAZASE la solicitud efectuada por la señora DE TEZANOS PINTO, MARIA MARGARITA agente dependiente de la Escuela Normal Superior “Juan Ignacio Gorriti” y del Instituto de Formación Docente N° 4 “Raúl Scalabrini Ortiz”, en relación al reintegro de las sumas descontadas de sus

haber en concepto del Decreto N° 410-E-00, por los fundamentos expresados en los considerandos del presente decreto.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1467-S.-

EXP. N° 0732-140/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Dr. DAVID ORLANDO URZAGASTI, DNI N° 24.208.412, CUIL 20-24208412-9, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R 2-02-20 Hospital “Nuestra Señora del Valle” de Palma Sola, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1483-E.-

EXP. N° 0246-147/07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese el RETIRO VOLUNTARIO solicitado por el Señor SERAPIO NIEVES, CUIL N° 20-11325159-0, Categoría 05 (Auxiliar Administrativa) de la Planta de Personal Permanente del Bachillerato Provincial N° 22, dependiente del Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 5792-H/02.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO 1502- DS.-

EXPTE. N° 767-122/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 JUL. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a **LICITACION PUBLICA N° 02/08** para la adquisición de Bolsones Alimentarios correspondientes al Circuito Médico, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria- Abordaje Focalizado -, destinados a familias con personas desnutridas Canal 1,2,3, embarazadas en situación de vulnerabilidad nutricional, y enfermos de TBC y HIV de todo el territorio Provincial por hasta la suma de Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco (\$ 1.592.535.-); y por hasta la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) destinados al armado y traslado, haciendo un total de Pesos Un Millón Seiscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco (\$ 1.632.535.-), de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 183-E.-

EXP. N° 1050-304/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio de la Sra. LILIANA ERMELINDA GARECA. D.N.I. N° 21.032.714, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 405, para cumplir funciones en la Escuela N° 281, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 205-E.-

EXP. N° 1050-323/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 FEB. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, en la situación de revista que en cada caso se indica, para prestar servicios en las áreas que se determinan, bajo dependencia de la Coordinación Provincial de Educación No Formal y Artística, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, por las razones expresadas en el exordio:
Prof. GABRIEL ÁNGEL PASCALE, D.N.I. N° 13.597.223, en once (11) horas interinas de Nivel Medio en la Escuela Superior de Danza “Norma Fontenla”, para desempeñar funciones como Jefe del Departamento de Educación Artística.

Prof. NELSON FABIÁN NOTARIO, D.N.I. N° 23.985.685, en treinta y dos (32) horas cátedra interinas de Tecnología del Colegio Secundario N° 1 de Alto Comedero, para desempeñar funciones en el Área Informática.

Prof. GABRIELA CARRERA, D.N.I. N° 16.071.413, en cinco (5) horas cátedra de Nivel Medio titulares en la Escuela Normal “Dr. Eduardo Casanova” de Tilcara, ocho (8) horas cátedra interinas en los Talleres Libres de Artes y Artesanías de la Quebrada – Purmamarca; diez (10) horas cátedra interinas en los Talleres Libres de Artes y Artesanías de la Quebrada – Tilcara; cuatro (4) horas cátedra interinas de Nivel Terciario en el I.F.D. N° 3 Escuela Normal Superior “Juan Ignacio Gorriti” – Espacio Curricular: Educación Artística II Teatro, Carrera Profesorado en Educación General Básica 1 y 2, para desempeñar funciones en el área de Educación Artística.

Doc. RAQUEL NATALIA PINTO, D.N.I. N° 23.145.983, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 360 “Dr. Teodoro Sánchez de Bustamante”, para desempeñar funciones en Asesoría técnica Pedagógica de la Coordinación.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 259-E.-

EXP. N° 1050-358/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el traslado transitorio del siguiente personal, para cumplir funciones en establecimientos educacionales de la Región IV, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008:

ZULMA MALDONADO, D.N.I. N° 21.607.417, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 435 de Alto Comedero..

ISABEL SAJAMA, D.N.I. N° 20.479.834, Docente titular de la Escuela N° 449 de Perico.

SILVIA BEATRIZ JENKS, D.N.I. N° 17.220.900, Fonoaudióloga titular de la Escuela N° 66 de El Talar.

ELVIRA ROSA GRACIELA SORIA, D.N.I. N° 12.649.340, Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 2 “Domingo T. Pérez”, con función pasiva.

ADELA AYARDE, D.N.I. N° 14.192.287, Maestra titular de Nivel Inicial de la Escuela N° 18 “General Rondeau” de Santa Catalina.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 306-E.-

EXP. N° 1050-406/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio del siguiente personal, en las horas cátedras y cargos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en el Área de Acciones Complementarias de la Secretaría de Estado, Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008:

Prof. GRACIELA NEBHEN DE PIERONI, D.N.I. N° 10.473.239, seis (6) horas cátedra de nivel terciario con carácter interino en el Instituto de Formación Docente N° 3; seis (6) horas cátedra de nivel terciario con carácter interino en el Instituto de Formación Docente N° 4 “Raúl Scalabrini Ortiz”; un (1) cargo de Ayudante de Clases Prácticas del Instituto de Formación Docente N° 4 “Raúl Scalabrini Ortiz” y dieciséis (16) horas cátedra de nivel medio en la Escuela Normal Superior “Juan Ignacio Gorriti”.

Prof. GERMÁN TAMES, D.N.I. N° 12.618.192, tres (3) horas de Educación Física (horas de creación) con carácter interino en la Escuela de Comercio N° 1 “Prof. Antonio Casas”; doce (12) horas cátedras titulares en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Prof. Jesús Raúl Salazar”; un (1) cargo de Profesor de Educación Física de nivel Primario jornada completa en la Escuela N° 307 “San José de Calazans”.

Prof. LEONARDO NÉSTOR UMACATA, D.N.I. N° 17.053.280, Docente de dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela de Educación Técnica N° 1 “Gral. Savio” de Palpalá, turno mañana y tarde.

Prof. CARLOS MARCELO VEGA, D.N.I. N° 14.787.569, Docente de dos (2) cargos titulares de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela de Educación Técnica N° 2 “Prof. Jesús Raúl Salazar”, turno mañana y tarde.

Prof. RUBÉN MARIO PIZÁ, D.N.I. N° 12.718.878, Docente de veintitrés (23) horas cátedra titulares de la Escuela Técnica N° 2 “Prof. Jesús Raúl Salazar”.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1141-E.-

EXP. N° 1056-4233/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAY. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION a adquirir en forma directa a la razón social NOVA INFORMÁTICA de esta

Ciudad, dos (2) Impresoras HP Laser Jet P-1005, por PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 742,14.)

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 1335-E.-

EXP. N° 1050-1133/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 JUN. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la suspensión de actividades escolares en todos los establecimientos de nivel medio de la Provincia, el día 5 de junio de 2008, por las razones expresadas en el exordio.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 – 11732 – 2008 -1.-

DECRETO N° 1284.08.008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 SEP. 2008

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a **Concurso de Precios N° 38/08**, para la “Adquisición de Hormigón Elaborado destinado a Obras de Pavimentación en diferentes puntos de la Ciudad”, para el día 15 de septiembre de 2008, a horas 11:00 en el Salón de Los Intendentes sito en la Planta Alta del Edificio Central de esta Comuna ubicada en Avda. El Exodo N° 215 o siguiente día hábil si este fuera feriado o inhábil cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$64.000,00), conforme al Pedido de Provisión: N° 30-1237-2008, erogación que será atendida con la partida presupuestaria 2.1.7.2.2. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN REAL – CONSTRUCCIONES – CONSTRUCCIONES DE USO PÚBLICO – BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES de la U.D.O. 13.11 DIRECCION DE OBRAS VIALES – “PROGRAMA 10 - PROGRAMAS DE OBRAS VIALES – Subprograma 208 PAVIMENTACION EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD”.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I - Planilla de Especificaciones Particulares, para el Concurso de Precios N° 38/2008, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso de Precios.-

Arq. Raul E. Jorge
Intendente
10/12 SEP. S/C.-

GOBIERNO DE JUJUY-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Y PLANIFICACION

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)

En cumplimiento al Artículo 6° de la Ley N° 4937, que expresa: “La Superintendencia deberá publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los proyectos de normas reglamentarias de significativa importancia que se proponga emitir.

A partir de tal publicación, todos los interesados podrán hacer llegar a la Superintendencia, durante los treinta (30) días corridos contados desde la publicación, las opiniones, comentarios y sugerencias que les mereciese el proyecto.

Dentro del mismo plazo, los interesados podrán ...”; se procede a publicar el PROYECTO DE RESOLUCIÓN sobre “**REGLAMENTACION DE LAS PAUTAS DE CALIDAD DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN EL NUEVO CONTRATO DE CONCESION**”.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: La entrada en vigencia del Contrato de Concesión surgido del proceso de Renegociación Contractual Integral aprobado por Decreto N° 9285-PMA del 03-12-2007; y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde resolver sobre lo implementado en el Anexo II - Subanexo 3 Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones del Contrato vigente.

Que, en este sentido la Gerencia de Servicios Energéticos mediante el Dpto. Calidad de Servicios ha elaborado el informe pertinente, cuyas conclusiones se desarrollan en los párrafos siguientes.

Que, analizado el punto 2 del Anexo II, Subanexo 3 y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 2.5 para la Etapa IV-B que indica que su duración es de 30 meses hasta la finalización del primer periodo de gestión, siendo éste el 30 de Noviembre de 2011, dicha etapa debe comenzar el 1 de Junio de 2009.

Que, de lo establecido en el punto anterior surge, que la Etapa IV-A cuya duración según el punto 2.4 del mismo subanexo, es de 30 meses, implica que

ésta debe comenzar el 1 de Diciembre del 2006 y abarcar hasta el 31 de Mayo del 2009.

Que, el nuevo Contrato de Concesión ha incorporado al Anexo II – Subanexo 3 – Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones el Coeficiente de variación del Costo de Distribución de Referencia - λ (lamda) que se recalcula semestralmente con cada período de redeterminación, y teniendo en cuenta que éste no coincide con los semestres de calidad, es que coexisten al menos dos valores de λ (lamda) por cada semestre aludido; por lo cual resulta necesario instrumentar una metodología para su aplicación, en la valoración del Producto y Servicio Técnico.

Que, el Contrato de Concesión vigente incorporó nuevas localidades con Calidad de Servicio definida como urbana, por ello fueron determinados por el Departamento Calidad de Servicio los límites eléctricos que permitan calcular los índices respectivos.

Que, el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y otras Concesiones es competente para el dictado; en virtud de lo dispuesto en Ley 4888, Artículo 17 inciso II); Artículo 44; Ley 4937 Capítulo 1, Artículo 3°, Inciso a) y c); Capítulo II Artículo 5° Inciso 1) y Capítulo III Artículo 14 inciso e) y t).

Por todo ello,

EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar los periodos semestrales que corresponden a lo indicado en el Contrato de Concesión, Anexo II, Subanexo 3, punto 2 – Etapas y Zonas y en particular en 2.4: Etapa IV-A y 2.5: Etapa IV-B, los que se desarrollarán según el siguiente cronograma:

Etapa IV-A

* Primer semestre:

Abarca del 1 de Diciembre de 2006 al 31 de Mayo de 2007

* Segundo semestre:

Abarca del 1 de Junio de 2007 al 30 de Noviembre de 2007

*Tercer semestre:

Abarca del 1 de Diciembre de 2007 al 31 de Mayo de 2008

* Cuarto semestre:

Abarca del 1 de Junio de 2008 al 30 de Noviembre de 2008

* Quinto semestre:

Abarca del 1 de Diciembre de 2008 al 31 de Mayo de 2009

Etapa IV-B

* Primer semestre:

Abarca del 1 de Junio de 2009 al 30 de Noviembre de 2009

* Segundo semestre:

Abarca del 1 de Diciembre de 2009 al 31 de Mayo de 2010

* Tercer semestre:

Abarca del 1 de Junio de 2010 al 30 de Noviembre de 2010

* Cuarto semestre:

Abarca del 1 de Diciembre de 2010 al 31 de Mayo de 2011

* Quinto semestre:

Abarca del 1 de Junio de 2011 al 30 de Noviembre de 2011

Cumpliendo con lo previsto en el Contrato de Concesión, que indica que cada etapa tendrá un desarrollo de TREINTA (30) meses hasta la finalización del primer periodo de gestión.

ARTICULO 2°.- Aprobar para la aplicación del Coeficiente de variación del Costo de Distribución de Referencia, λ (lamda) la siguiente metodología, según corresponda a Producto o Servicio Técnico.

Producto Técnico: se tomará el λ (lamda) vigente al mes de análisis, actualizándose el valor de la multa toda vez que este cambie.

Servicio Técnico: se utilizará para su valoración el λ (lamda) vigente al momento del correspondiente cierre semestral.

ARTICULO 3°.- Aprobar Los límites eléctricos de las nuevas localidades incorporadas con Calidad de Servicio definida como urbana en el Punto 2.6- Anexo A del Contrato de Concesión vigente, según lo establecido por el Departamento Calidad de Servicio que se detallan en el ANEXO I.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

ANEXO I

Los límites eléctricos, fijados para la definición de las subestaciones transformadoras como Urbanas o Rurales en las localidades Urbanas incorporadas son:

Tilcara:

Se toma como urbano el Distribuidor Tilcara hasta el seccionador S-0200.

Caimancito:

Se toma como urbano todo el Distribuidor Caimancito.

Yuto (Ciudad):

Se toma como urbano del Distribuidor Yuto, a partir del seccionamiento S-3010 hasta el seccionamiento S-2980 y S-9275.

La Quiaca (Ciudad):

Se toma como urbano todo el Distribuidor La Quiaca Este y del Distribuidor La Quiaca Oeste pasa a ser urbano desde barras de Estación Transformadora La Quiaca hasta el seccionamiento S-0900.

Humahuaca (Ciudad):

Se toma como urbano el Distribuidor Independencia hasta la SETA SE2129 inclusive.

La Mendieta:

Se toma como urbano del Distribuidor La Mendieta, desde el arranque en Estación Transformadora San Pedro hasta el seccionamiento S9021 (zona de San Pedro Ciudad), rural a partir de allí hasta el seccionamiento S-9022, desde este seccionador urbano hasta el final del Distribuidor S-1910.

Distribuidor Arrayanal, urbano desde el arranque en Estación Transformadora San Pedro hasta después de la SETA SE2887.

Purmamarca:

Se toma como urbano desde la estación de rebaje 33/13,2 KV. de Purmamarca hasta el seccionamiento S-9365.

Ing. José Luis Izquierdo

Vocal 1ro SU.SE.PU.

10/12/15 SEP. 75668 \$ 61,50.-

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/08

OBRA DE EMERGENCIA RUTA NAC. N° 9- PROVINCIA DE JUJUY
TRAMO: RIO LEÓN- EMPALME RUTA NACIONAL N° 52 SECCIÓN:
KM. 1.720 (VARIANTE BÁRCENA)

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION DE TERRAPLEN PARA AMPLIAR EL ANCHO DE CALZADA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.930.000,00.- referido al mes de Marzo de 2008

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 04 de Agosto de 2008

PLAZO DE OBRA: Cinco (5) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

08/11/13/15/20/22/25/27/29 AGO. 01/03/05/08/10/12 SET. LIQ. N° 74064 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.000.000,00 (PESOS TRES MILLONES). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-242/08.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 18 DE SETIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.000.000,00; PESOS TRES MILLONES. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110 O 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL).-

03/05/08/10/12 SEP. LIQ. N° 74638 \$ 34,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) VEHICULOS, HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 2.630.000,00.-

DESTINO: HOSPITALES DE LA PROVINCIA

APERTURA: 22/09/2008- HS. 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.630.000,00.-

PLIEGO E INFORMES: Dirección General de Administración- Departamento de Compras- Av. Italia esq. Independencia- 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas Tel./Fax: 0388-423-5640.-

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Av. Italia esq. Independencia- subsuelo- S.S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Salud.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.700,00 (PESOS DOS MIL SETECIENTOS).-

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Dirección General de Administración a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Ministerio de Salud o de la boleta de deposito bancario que acredite la compra del pliego. A tal fin, se encuentra habilitada la Cuenta Corriente N° 32000940088165-7- Ministerio de Salud, Bco. MACRO BANSUD, Sucursal San Salvador de Jujuy.-

Dr. Víctor Alberto Urbani

Ministro de Salud

05/08/10/12/15 SEP. LIQ. N° 75632 \$ 34,50.-

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 57/08

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. N° 66- PROVINCIA DE JUJUY
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9- EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 SECCIÓN: CONSTRUCCION DE BICISENDA EN EL ACCESO SUR A SAN SALVADOR DE JUJUY.-

TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, sub-base de agregado pétreo y suelo, calzada de hormigón simple, banquetas enripiadas, excavación para fundaciones, alcantarillas de caños, entre otras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.545.000,00.- al mes de Marzo de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizara el 30 de Septiembre de 2008 a las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 30 de Agosto de 2008

PLAZO DE OBRA: Cuatro (4) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso- D.N.V.

05/08/10/12/15/17/19/22/21/26/29 SET. 01/03/06/08 OCT. LIQ. N° 75657 \$ 104,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/08

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 3.537.030,00 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-243/08.-

DESTINO: FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOCIAL – ENFOQUE FEDERAL.-

APERTURA: 22 DE SETIEMBRE DE 2.008 A HORAS 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.537.030,00; PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TREINTA. (MERCADERIAS).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453 Int. 110 O 0388-4225513.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS).-

C.P.N. Elena del Valle Martinez

Directora Gral de Administración

Minist. de Desarrollo Social

05/08/10/12/15 SEP. LIQ. N° 75663 \$ 34,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ACTA N° 2

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, siendo las hora diecinueve del día veinticinco de agosto del dos mil ocho, se reúnen en la sede de la administración de **FLAVIC POLLOS SRL** la Srta. Flavia Carina Tache DNI. N° 23.092.132, argentina nacida el 15/06/73, soltera de profesión ama de casa con domicilio en calle 9 de Julio N° 321 de la ciudad de San Pedro de Jujuy y el Dr. Fernando Raúl Manuel Zurueta (h) DNI. N° 22.777.341, argentino, abogado con domicilio en calle Otero N° 178 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, quien lo hace en nombre y representación de la Srta. Cintia Alejandra Artur de la Villarmois DNI. N° 29.494.010, argentina nacida el 14/04/1982, soltera, estudiante con domicilio en calle Monteagudo N° 315 San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, conforme Poder Especial Publico N° 135 de fecha catorce de junio del 2008, ante el registro Notarial numero treinta y cinco de la ciudad de San Miguel de Tucumán, pasado ante la Escribana titular Elsa Roxana Martín de Muñoz y dicen: que vienen por este acto a establecer como DOMICILIO LEGAL y a todos los

efectos legales, fiscales y comerciales el domicilio sito en calle 9 de Julio N° 321 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, por lo cual las cláusula primera quedará redactada de la siguiente forma: PRIMERA – DENOMINACIÓN – DOMICILIO: la sociedad grava bajo la denominación de FLAVIC POLLOS SRL y tendrá su domicilio legal y a todos los efectos legales, fiscales y comerciales en la calle 9 de Julio N° 321 de la ciudad de San Pedro de Jujuy. Puede establecer sucursales, agencias, locales de venta, fábrica o representación en cualquier punto del País o del extranjero. Asimismo por este acto también se faculta al Dr. Fernando Raúl Manuel Zurueta (h) a realizar todos los tramites que fueran necesarios ante el Registro Publico de comercio a los fines de la inscripción de esta modificación del Contrato Social.- No siendo para mas firman las partes celebrantes de conformidad.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre de 2008.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA

ESCRIBANO

JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

10 SEP. LIQ. N° 75677 \$ 101,70.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE :20 CUOTAS SOCIALES DE LA RAZON SOCIAL GNC-SIGMA S.R.L.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra.Inst. C. y C. N° 7, Sec. N° 14 en el **Expte. B-165.747/06** Caratulado: Ejecutivo: Neumatone S.R.L. c/ Pereira Mario”, comunica por tres veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 5 % a/c. del comprador y SIN BASE, 20 cuotas sociales de la Razón Social GNC- SIGMA S.R.L. de \$ 500.00 cada una , que le corresponden al socio Sr: Mario Pereira D.N.I. N° 7.283.786, hasta cubrir el monto de la planilla aprobada a fjs. 189 y que asciende a la suma de \$ 6.544.87 las que se encuentran registradas bajo filio N° 28 , Asiento 79 del Libro V de medidas cautelares e inhibiciones del Registro Pub. de Comercio de la Pvcia. de Jujuy de feha 18-05-06, registrando embargo en esta causa por \$ 5.214.30 sobre la cuotas sociales a favor del Sr. Mario Pereira y embargo en Expt. B-165.649/06 Rad. Sala 3ra. C. y C. sobre las cuotas sociales de los socios Jose Mamani; Constancio Raul Cachizumba; Mario Pereira y Gabriel Tolay, sin monto, adquiriendo, los compradores las cuotas sociales libre de gravamen con el producido DEL REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.008 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,13 de Agosto del año 2.008.-

03/08/10 SEP. LIQ. N° 74240 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

Judicial: Base \$13.809,66 1/3 SOBRE UN LOTE RURAL UBICADO EN LA FINCA EL TIPAL , DPTO. EL CARMEN Pvcia. DE JUJUY .-S. S. el Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. Nro.7 Secretaria Nro 14, com. por 3 veces en 5 días en el **Expte B-101.412/03** Caratulado: Ejecutivo: Maria del Carmen Dios Montiel c/ Ricardo Sanchez de Bustamante; Juan Carlos Aparicio y Oscar A. Inklemona " que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, matricula N° 11, procederá a la venta en publica Subasta, din. de cont. y com. de ley del 5% a/c del comprador y con la base de \$ 13.809,66 correspondiente a 1/3 de la Valuación fiscal, la parte indivisa de propiedad del Sr. Juan Carlos Aparicio, D.N.I. N° 12.768.791 que le corresponde sobre el inmueble individualizado como: Lote Rural , Padrón B-874; Matricula: B-8607 el que tiene una extensión de 153,75m de fte. por 1.500 m. de fondo, con todo lo en el edificado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Fina El Tipal, Dpto. El Carmen de Esta Pvcia. el que se encuentra ocupado por peones del Sr. Aparicio. Limitando: al N. con Río Perico, al S. con propiedad del Sr. Manuel Quiroga; al E. con propiedad del Sr. Faustino Anachuri y al O. con terrenos del vendedor Sr. Burgos. Registrando: Embargo en esta causa por \$7.753,85 y US\$ 7.644,00 , adquiriendo los compradores la parte indivisa libres de gravamen con el producido del REMATE el que TENDRA LUGAR EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Títulos y demás informes corren agregados en autos pudiendo los interesados consultar los mismos en Secretaria. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy 27 de Agosto del año 2008.-

03/08/10 SEP. LIQ. N° 75619 \$ 20,50.-

MARIO CHILALI

Martillero Público Judicial

POR ORDEN JUDICIAL 1/8 AVAS PARTES INDIVISA DE INMUEBLES EN SAN PEDRO DE JUJUY.- BASE VALUACIÓN FISCAL.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro. 6, Secretaria nro.11, en el **Expte. nro. B-10.582/96-EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/ PEREZ DE RODRIGUEZ, FRANCISCA DEL CARMEN**, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, libre de gravámenes, con la base de \$ 4.108 (importe de la valuación fiscal) las 1/8 avas partes que le corresponde a la demandada en el inmueble individualizado como: Circ.1, Secc. 1, Manzana H, Parcela 135 b 1, Padrón D-378, Matricula D-16980, ubicado en Ciudad de San Pedro de Jujuy, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. O.: 15,92m.- Fte. N: 7,67 m.- C/ Fte. O.E: 18,75m.-C/Fte.S:10,50 m.- Una ochava de 4,00 m.- Sup/total s/plano: 192,8750 m2.- Linderos: N. Calle Araoz.- S. Parte Parcela 135 b 3.- E. Parcela 135 b 2.- O. Calle Guemes.- y b) Con la base de \$ 15.248 (importe de la valuación fiscal) las 1/8 avas partes que le corresponde a la demandada en el inmueble individualizado como: Circ. 1, Secc. 1, Manzana H, Parcela 135 b 3, Padrón D-3669, Matricula D-16.982, ubicado en Ciudad de San Pedro de Jujuy, el que tiene las siguientes características: Extensión: Fte. 10,oom.- c/fte: 10,oom.- Cdo.: 26,50m.- Cdo.: 26,50m.- Sup. s/plano: 265,00 m2.- Linderos: N. Parcelas 135 b 1 y 135 b 2.- S. Parte parcela 136 a.- E: Parte parcela 135 a.- O. Calle Guemes.- GRAVÁMENES: Unicamente en los presentes autos que se cancelan con el producido de la subasta.- TITULOS y demás antecedentes se encuentra agregados en autos donde podrán ser consultados.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Los inmuebles se encuentran desocupado.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio especial que deberá constituir al efecto.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del 1er. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 del Barrio Luján – San Salvador de Jujuy, el día 12 de setiembre del 2008 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días.- S.S. DE JUJUY, 04 de Setiembre del 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75661 \$ 20,50.-

LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial

Mat. Prof. n° 36

JUDICIAL CON BASE: DE PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 27.261,97) UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO, UBICADO SOBRE CALLE MINA 9 DE OCTUBRE DEL BARRIO ALTO COMEDERO DE ESTA CIUDAD.

DRA. AMALIA INES MONTES, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaria n° 13, en el **Expte. n° B-167477/07**, caratulado: Ejecución Hipotecaria: MAMANI JOSE ALBERTO c/ MAMANI DELIA, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5 %y con Base de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 97/100 (\$ 27.261,97). Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Lote 7, Manzana 271, Padrón A-62.510, Matricula A-3200-62510, ubicado en B° Alto Comedero de esta ciudad. MEDIDAS: Fte.: 8,50m., Cfte. 8,50m., Cdo.: 24,00m., Cdo.: 24,00m.. LIMITES: E. calle, O. parte lote 5, N. Lote 6, S. Lote 8. Superficie s/ Planos: 204,00m2. GRAVAMENES: AS.3 Cert. Constitución de Hipoteca, Levantamiento bien de familia n° 10318 fha. 17/10/95- Esc. Tlar. Reg. 36.- AS. 4: Cert. Const. Hip. Lev. B. Flia n° 12050 fha. 07/XII/95- Esc. Tlar. Reg. N° 36.-AS. 5 Cert. Const. de Hip. n° 690 fha. 28/01/2003.- Esc. Tlar. Reg. n° 4.- AS 6 CONST. DE HIP. en 1° GRADO.- Acr.: José Alberto Mamani - arg. D.N.I. n° 11.663.905 solt. Ddor.: Delia Mamani - Mto.: \$ 10.000.- E.P. N° 12 - 29/1/2003- Tlar. Reg. n° 4- cert. Pres. n° 870 - 4/II/2003- Registrada: 5/II/2003. Estado de ocupación: Según acta de constatación de fs. 91, se trata de un inmueble construido y ocupado, ubicado en calle 9 de octubre n° 1231. El/Los compradores adquieren el bien en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 12 de setiembre de 2008 a horas 18,00. En calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta, del inmueble, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de agosto de 2008. DRA PAULA TURK MATEO SECRETARIA.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75643 \$ 20,50.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; BASE: \$ 30.505.00 UN INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE CANADA N° 165 DEL BARRIO SANTA ROSA DE LIMA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY.-

S.S. el Sr. Vocal de la Cámara en lo C. y C. Sala IV del centro Judicial de San Pedro de Jujuy en el **Expte. A-32.921/07** Caratulado: Incidente de Ejecución de Honorarios, promovido por el Dr. Miguel Angel Miguez Agrad en el Expte A-625/97, Caratulado: Ordinario por Daños y Perjuicios: Estefanía Valdivieso Valdez...c/ Cristian D. Espindola, Margarita Tolaba y Mirta Toffoli de Alesanco, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand,

matricula N° 11, rematara en pública subasta, din... de cont., comisión del 5% a cargo del comprador y con la BASE de \$ 30.505,00, correspondiente a la valuación fiscal, un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CC.1; Secc. 2; Manzana 46; Parcela 30; Padrón D-2016, Matricula D- 5029, ubicado en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Dpto. San Pedro de Jujuy, sobre calle Canadá N° 165 del Barrio Santa Rosa de Lima, y mide: 10m. de fte. por 10 m. de fondo, por 20 m. en ambos costados, encerrando una sup. según plano de 200m. 2 , el que limita al N. con parcela 31; al S. parcela 29; al E. parte parcela 28 y O. con calle, el que se encuentra ocupado por: Javier Ontiveros, y su grupo familiar; existiendo además de la vivienda, tres locales comerciales donde uno de ellos es alquilado al Sr. Jose Mercado sin contrato y los dos locales restantes están ocupados por el demandado. Registrando: Asiento 2) Embargo en esta causa S/n monto, adquiriendo los compradores el mismo libre de gravámenes con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008 A HS. 18,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN N° 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Consultas de títulos en Secretaría. Pudiendo los interesados abonar una señal del 30% en el momento de la subasta más la comisión del martillero y el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Edictos en el B.O. y diario local. San Pedro de Jujuy, 05 de Septiembre del año 2008.-

10/15/17 SEP. LIQ. N° 75680 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 en el **Expte. N° B-156370/06**, caratulado: "EJECUTIVO: VENENCIA, RINA GRACIELA c/ DIAZ, MARIA ANA", procede a NOTIFICAR a la demandada SRA. DIAZ, MARIA ANA D.N.I. N° 10.502.620 el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de agosto de 2008.- Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos a la demandada MARIA ANA DIAZ que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaria Nro. 8 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del CPC, intímase al accionado a depositar la suma de \$ 800 que se reclaman por capital, con más la suma de \$ 400 para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de los que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Por el mismo término intímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquense edictos por tres veces en CINCO DIAS, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ. Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de AGOSTO de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75637 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por habilitación, de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR, en el **Expte. N° B-147270/05** caratulado: "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: AYARDE, JOSE MIGUEL c/COLOBRES GARMENDIA, CESAR- COLOBRES GARMENDIA, LUIS OSCAR COLOBRES GARMENDIA, ANTONIO MARIO-COLOBRES GARMENDIA, JOSE EUSEBIO y COLOBRES GARMENDIA, RENE", hace saber a los Sres. LUIS OSCAR COLOBRES GARMENDIA; ANTONIO MARIO COLOBRES GARMENDIA, JOSE EUSEBIO COLOBRES GARMENDIA y CESAR COLOBRES GARMENDIA, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto del 2008. I)...II) Por cumplimentada las medidas preparatorias, ordenada por la ley 5486, arts. 528 y 529. III) Por interpuesta en tiempo y forma la presente demanda, en contra de: LUIS OSCAR COLOBRES GARMENDIA; ANTONIO MARIO COLOBRES GARMENDIA, JOSE EUSEBIO COLOBRES GARMENDIA y CESAR COLOBRES GARMENDIA, quienes deberán contestar la demanda en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para la presente notificación se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (art. 298 del C.P.C.), y de designarle como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (art. 109, inc. 9 de la L.O.P.J.) e intímase la para que en el término otorgado, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52

del C.P.C. IV)...V) Notifíquese decreto de fs. 236, pto. I de la forma dispuesta ut supra. VI) Dese estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 536. VII). VIII) Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.).- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI - Pte. De Trámite por habilitación- Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR -Stría".- Transcripción del ap. I del auto de fs. 236: "San Salvador de Jujuy, 25 de Noviembre del 2005. I) Por presentado el Sr. JOSE MIGUEL AYARDE, por constituido domicilio, por sus propios derechos y con el patrocinio letrado del Dr. SERGIO ALVARO VALDECANTOS Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO- Pte. de Trámite- Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR - Stría".- PUBLIQUESE TRES VECES en el término de CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Agosto de 2008.

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75644 \$ 20,50.-

Dra. OLGA DEL VALLE VILLAFANE DE GRIOT, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, en el **Expte. B-172001/06** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-151641/06 PEDICONE ROBERTO LUIS c/ ALVAREZ DE GUTIERREZ AMALIA RUFINA" se procede a notificar por este medio a la Sra. AMALIA RUFINA ALVAREZ DE GUTIERREZ el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE JUNIO DEL 2007.- 1.- Atento a la demanda ejecutiva deducida y lo dispuesto por los Arts. 472,478 y 480 del C.P.C., líbrese contra del demandado AMALIA RUFINA ALVAREZ DE GUTIERREZ, mandamiento de pago y ejecución por la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 20.140.-), en concepto de capital, con más la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y DOS (\$ 6.042.-) calculada para acrecidas del juicio.- En defecto de pago, hágase saber que se convertirá en definitivo el EMBARGO PREVENTIVO, trabado sobre la mitad indivisa que le corresponde a la parte afectada, sobre el inmueble individualizado como MATRICULA A-47000, DTO. GRAL. BELGRANO LOTE 15-A, MANZANA 1, DOMINIO L° 28 BIS, GF° 277 AS.207 y citasela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Independencia esquina Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-2.-Al efecto comisionase al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario.- Asimismo intímase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (art.52 C.P.C.).-4.-Notifíquese, art. 154 del C.P.C.- Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un Diario Local y en el Boletín Oficial tres veces en CINCO DIAS.- Se le hace saber que los términos se comenzarán a contar a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 1° de AGOSTO de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75648 \$ 20,50.-

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 6 Secretaria N° 11 en el **Expte. B-96.562/1/03** Caratulado: "INCIDENTE DE NULIDAD PROMOVIDO POR: FANOR BORDA CATALDI y LUCIA AMANDA ALFARO RAMIREZ DE BORDA en Expte. B-96.562/02, EJECUTIVO: BANK BOSTON NATIONAL ASSOTIATION c/ DELGADO FIDELA" hace saber por este medio a la Sra. FIDELA DELGADO que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2003.- I) Téngase por ratificadas las gestiones realizadas por el DR. Walter Rondon en nombre y representación de los Sres. Fanor Borda Cataldi y Lucía Amanda Alfaro Ramírez de Borda, quedando con ese acto agotada la personería de urgencia otorgada oportunamente, debiendo en lo sucesivo el Dr. Rondon presentar los escritos pertinentes con la firma de sus representantes o acompañar el poder general para juicios respectivos. II) Habiendo cumplido el letrado con la intimación de fs. 4 de autos, del incidente nulidad presentado córrase traslado a las partes por el término de DIEZ DIAS. III) Asimismo, suspéndase el trámite del expediente principal hasta tanto se resuelva el presente incidente conforme lo dispuesto por el art. 206 del C.P.C.. IV) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ. Ante mí: Dra. LIS MARCELA VALDECANTOS - Secretaria".- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de septiembre de 2007.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75658 \$ 20,50.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO

CRUZ, ASENSIO BRAULIO L.E. N° 7.289.792 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc.1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art.1°) y Art. 3°), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

27 AGO. 03/08/10 SEP. LIQ. N° 74219 \$ 20,50.-

La Dra. Alicia Silvia Guzmán, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía IV, en el **Expte. N° B-75830/01** caratulado: DIVORCIO: BENITEZ JULIA

MAGDALENA C/AIMA TEOFILO BENITO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: San Salvador de Jujuy, 23 de marzo del año 2007. AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO ...RESUELVE: I) Decretar el Divorcio Vincular de los esposos, Julia Magdalena Benitez, D.N.I. N° 21.556.001 y Teofilo Benito AIMA, D.N.I. N° 16.815.873 por la causal prevista por el art. 214 inc. 2° del Código Civil, matrimonio que fuera celebrado el día 8 del mes de enero de 1993, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, Dpto. Dr. Manuel Belgrano conforme consta en el Acta N° 1469 registrada en los libros de Matrimonio T 13 F° 60.- II) Oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Jujuy, para que tome razón en los libros correspondientes de la presente resolución. III) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda. Art. 1306 C.C.- IV) Regístrese, déjese Copia en autos, ofíciense y notifíquese por cédula.- DRA. ALICIA GUZMÁN – JUEZ – DR. LUIS ALBERTO CARENZO – SECRETARIO. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS. S. S. de Jujuy, 12 de junio de 2008.

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75635 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. N° 400-7637/07**, caratulado: MAMANI JOSE LUIS C/PATROCINIO DR. CARLOS A. MEYER DEDUCE RECURSO ADMINISTRATIVO PREVIO (PAGO ACCIDENTE DE TRABAJO). Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 995-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase por improcedente el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por el señor JOSE LUIS MAMANI, DNI N° 22.461.968, con patrocinio letrado del Dr. Carlos Ariel Meyer, a través del cual solicita el pago de las prestaciones dinerarias y en especie que marca la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo y el pago de indemnización complementaria por daños y perjuicios, por accidente laboral sufrido el 21 de Agosto de 2005. **ARTICULO 2°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al presentante de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 3°.-** Regístrese, tome razón, Fiscalía de Estado y Contaduría de la Provincia, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y oportunamente, archívese”. Firmado: Dr. WALTER BASILIO BARRIONUEVO – GOBERNADOR – Dr. Julio Héctor Costas – Ministro de Gobierno y Justicia.-

08/10/12/15/17 SEP. S/C.-

La Dra. Alicia Guzmán Jueza del Tribunal de Familia Vocalía IV, en el **Expte. N° B-92532/02** caratulado: ADOPCION PLENA: CABRERA CLEMENTINA LUCRECIA POR JUAN ALEJANDRO CABRERA Y OTROS hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:// RESOLUCION DE FS. 88:// San Salvador de Jujuy, 19 de Agosto de 2008. Atento al estado de autos teniendo presente los informes de la policía de la Provincia de Jujuy y de la Secretaria Electoral del Juzgado Federal (conf. Fs 85/87, del presente proceso) en cumplimiento con la norma establecida por el Art. 317 inc. a) de la Ley de Adopciones N° 24.779 y encontrándose comprometida en autos el interés superior del niño, CITASE Y EMPLAZASE en calidad de parte a la Sra. LUCIA VERONICA POLO CARI C.I. Boliviana N° 1.389.125 para que comparezca ante esta Vocalía IV del Tribunal de Familia ubicada en General Paz N° 625 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, munida de sus documentos de identidad y con patrocinio letrado (abogado) a la audiencia que tendrá lugar el día 23 del mes de Septiembre del año 2008 a horas 11 a efectos de ser oída por la proveyente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tener por ratificadas las presentes actuaciones, por consentida su voluntad de entregar sus hijos al sistema legal de adopciones y continuar el tramite del presente proceso de Adopción en su rebeldía. Notifíquese por cédula y al demandado la presente providencia mediante la publicación de edictos. A tal efecto publíquense Edictos en el Boletín Oficial, en un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula. Fdo.: DRA. ALICIA GUZMAN, Juez. Ante mí: SRA. GLADYS MAZA- Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días consecutivos.- S.S. de Jujuy, 20 de Agosto de 2008.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75687 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud., que en **EXPTE. N° 200-324/06**, caratulado: MARTINEZ EDUARDO RAFAEL ADJ. PPAL. DEL SERVICIO PENITENCIARIO C/PAT. LET. DEL DR. SERGIO EDUARDO VALDECANTOS. INTERPONE RECURSO JERARQUICO S/REVOQUE LA CALIFICACIÓN ANUAL DEL AÑO 2005. Agdo. Expte. N° 400-7053/06. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: “DECRETO N° 1213-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2008.- VISTO...Y CONSIDERANDO...EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Recházase por inadmisile e

improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Adjutor Principal de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy, EDUARDO RAFAEL MARTINEZ, con patrocinio letrado del Dr. Sergio Eduardo VALDECANTOS, en contra de la Disposición N° 236-JSP-06 dictada por la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy. **ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino sólo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3°.-** Por Secretaria General de la Gobernación notifíquese al recurrente de lo dispuesto por el presente ordenamiento. **ARTICULO 4°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy para conocimiento y demás trámite interno de competencia”. Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO – GOBERNADOR– Dr. Julio Héctor Costas– Ministro de Gobierno y Justicia.-

10/12/15/17/19 SEP. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

El DR. JUAN CARLOS NIEVES, Juez de Instrucción en lo Penal N° 4 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1382/06**, caratulado: “ALDANA, Alejandro Rafael – FERNANDEZ, Roberto Daniel P.s. a. de T/ de Hurto. PERICO.-“ **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** por TRES VECES en cinco días al inculcado ALEJANDRO RAFAEL ALDANA, para que COMPAREZCA por ante este Juzgado y Secretaria a estar a derecho, dentro de los CINCO días contados a partir de la ultima publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (arts. 140 y 151 inc. 1° del Código PROCESAL PENAL). La presente publicación es sin cargo.- SECRETARIA PENAL N° 7; 03 de Septiembre de 2008.-

05/08/10 SEP. S/C.-

Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez por habilitación de Instrucción en lo Penal N° 8 de la Provincia de Jujuy, en la **Causa N° 1422/2.007**, Caratulado: “GARCIA, Ivan Alvaro Julián; RUIZ, Elvio David; p.ss.aa. de ROBO en Ciudad”, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a Notificar al imputado: IVAN ALVARO JULIAN GARCIA, argentino, de 26 años de edad, soltero, alfabeto, domiciliado en Pasaje El Moyo N° 223, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad, D.N.I. N° 28.310.981, nacido el 9 de Febrero de 1.981, en esta Ciudad, hijo de Pedro Diego García y de María Silvana Aybar, que en la Causa de mención ha recaído la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de Septiembre del 2.008.- Autos y Vistos...Considerando:...RESUELVO: I°).- **Citar** por Edictos al imputado IVAN ALVARO JULIAN GARCIA, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejará de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- II°).- Publicar por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago. III°).- Protocolizar, hacer saber, notificar, etc.- Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez por Habilitación – Ante mí: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario. **PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DE JUJUY, POR TRES VECES EN CINCO DIAS.** SECRETARIA NUMERO SEIS: 02 de Septiembre del 2.008.-

08/10/12 SEP. S/C.-

Dr. DELIA FILOMENA ORTIZ- Jueza Habilitada del Juzgado de Instrucción n° 3 de la Provincia de Jujuy- Secretaria N° 6, en el **Expediente N° 1745/03**, Caratulado “ARCE MARIO ALBERTO, SAYAGUA VICTOR DANIEL, QUISPE NESTOR, PONCE GONZALO FRANCISCO p.ss.aa. de HURTO DE GANADO MAYOR- CIUDAD”; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al llamado SAYAGUA VICTOR DANIEL, cuyo domicilio y/o paradero se ignora, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Septiembre del 2008.- Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- **Citar** por EDICTOS al inculcado, SAYAGUA VICTOR DANIEL para que dentro del plazo de 05 (CINCO) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, (Art. 140 del Código Procesal Penal). Bajo el apercibimiento de declarar su rebeldía.- II.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar.- Fdo. Dra. DELIA FILOMENA ORTIZ: Juez habilitada, por ante mí Dr. Miguel Angel Lemir Secretario.- **PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.- (SIN CARGO DE PUBLICACION).- SECRETARIA N° 6, 03 de Septiembre del 2008.-**

08/10/12 SEP. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría N° 7 – de la Provincia de Jujuy, en el expte. n° B-194.016/08, caratulado: SUCESORIO DE: SAIQUITA, DAMIAN”, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DAMIAN SAIQUITA**, L.E. N° 3.998.098.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2.008.- Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. Secretaria.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75650 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-193016/08, caratulado: “SUCESORIO DE: CONTRERAS ANTONIO RUFINO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ANTONIO RUFINO CONTRERAS**, L.E. N° 7.267.350.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Salvador de Jujuy, 04 de Agosto de 2008 –Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER – Secretaria-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75652 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “**GARZON ALFREDO**”, en el Expte. N° B-192259/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE AGOSTO DE 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75651 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “**MUR EUGENIA**”, en el Expte. N° B-177602/07.-SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75634 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROCHA, FRANCISCO EVEREST**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Norma I. FARACH DE ALFONSO.- San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75629 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de don **ANIBAL GUTIERREZ**.- Secretaria: Dr. JULIO HECTOR LUNA.Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 4 de Julio de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75653 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **JUANA INES CHECA L.C. N° 5.730.931**, y **HUGO AUAD D.N.I. N° 7.053.958**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE AGOSTO DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75646 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8 de la Provincia de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DON RUTILI GUIDO HORACIO**.- Publíquese por TRES VECES por el término de CINCO DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Agosto 08 del 2008.- SECRETARIA N° 8, Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE. Stría.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75647 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, Secretaria N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **LAUREANO DIAZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Josefina VERCELLONE (POR HABILITACION).- San Salvador de Jujuy, 05 de Agosto de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75641 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del causante **SR. ANATOLIA MURILLO ORTIZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de ABRIL del 2008.-Pro-Secretaría: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75640 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y Emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **MANUEL RODOLFO RUIZ**.- D. N. I. N° 8.190.138, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE JULIO DEL 2008.- SECRETARIA: ESC. SILVIA TABBIA.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75636 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, CITA Y EMPLAZA por el término TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DOÑA ESTELA DEL VALLE ABRAHAM**.- Secretaría: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2008.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75631 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, CITA Y EMPLAZA a los HEREDEROS Y ACREEDORES de **DONATO PEDRO BARRIOS**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE 2008.- SECRETARIA A CARGO: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

05/08/10 SEP. LIQ. N° 75633 \$ 17,70.-

DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1 de la PROVINCIA DE JUJUY, en Expte. N° B-192961/08: SUCESORIO AB-INTESTATO: “CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a Herederos y/o Acreedores de **LABARTA ÁGUEDA NORA**.- PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DIAS, EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de AGOSTO del 2.008.- SECRETARIA N° 1 – Dra. JOSEFINA VERCELLONE.- SECRETARIA.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75655 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15- CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE: **ROSARIO CABRERA**.- PUBLICACIONES: TRES VECES EN CINCO DÍAS EN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE CIRCULACION LOCAL.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA.- SECRETARIA.- SAN PEDRO DE JUJUY, 28 DE MARZO DEL 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75662 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS BURGOS**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de ABRIL de 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75664 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ESTEBAN PORTAL C.I. (Pol. Jujuy) N° 73.014** y **FERNANDA VALLEJOS L.C. N° 2.423.579**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Junio de 2008.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75656 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “**CHAUQUE GUIDO**”, en el Expte. N° B-185604/08.- SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2008.-

08/10/12 SEP. LIQ. N° 75654 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, CIVIL Y COMERCIAL N° 8- SECRETARIA N° 15, Dra. NILDA GRACIELA YAPURA del CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS DE: **HUMBERTO HUGO SALINAS**.- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 03 de Septiembre de 2008.- ANTE MI: Dra. NILDA GRACIELA YAPURA SECRETARIA.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75665 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores de **LEONCIO VICTOR OLA**.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE JULIO DE 2008.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75670 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOUGLAS RAUL VIDEA D.N.I. N° 12.373.874**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE JULIO DE 2008.- Secretaria Habilitada: DRA. PAULA TURK MATEO.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75675 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **HECTOR HUGO MAMANI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de JULIO de 2008.- Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75682 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y/o acreedores del SR. **DAVID ANASTASIO FARFAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de JULIO del 2008.- Pro- Secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75683 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS ALBERTO BRANDAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 24 de junio de 2008.-Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75667 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **CLEMENTE RIOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 13 de junio de 2008.-Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75678 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE LUIS ZENTENO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 05 de agosto de 2008.-Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75671 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de **RAMON RAMIREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 30 de Julio de 2008.- Fdo. Dra. Susana Delia Navarta- Pro Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75681 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el Expte. N° B-187.707/08, caratulado: Sucesorio Ab Intestato de TOLABA DE PELOC, MARIA, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **MARIA TOLABA DE PELOC**, por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 01 de Septiembre de 2008.- Sra. NORMA I. FARACH DE ALFONSO.- SECRETARIA.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75669 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el Expte. N° B-193.519/08, caratulado: “Sucesorio: LAMAS, JOAQUINA O VILTE, JOAQUINA O VILTE DE MARTINEZ, JOAQUINA”, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de la **SRA. JOAQUINA LAMAS O JOAQUINA VILTE O JOAQUINA VILTE DE MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de agosto de 2008.-Secretaria: NORMA I. FARACH DE ALFONSO.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75666 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N° B-178225/08: “SUCESORIO AB-INTESTATO: CAUSARANO, FRANCISCO” L.E. N° 7.284.557; CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABLES a herederos y acreedores del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- San Salvador de Jujuy, 15 de ABRIL del 2008.- Pro-Secretaria Poder Judicial: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75684 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS y/o ACREEDORES de los causantes SRES. **LAMAS MARCOS** y **VARGAS REGINA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de AGOSTO del 2.008.- Pro-Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75688 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4, Secretaria N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-191.647/08, caratulado: “SUCESORIO AB-INTESTATO DE: L' ARGENTIER, MEDARDO SANDALIO”, CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS (30), a herederos y acreedores de **MEDARDO SANDALIO: L' ARGENTIER**, L.E. N° 3.977.744.- Publíquese por TRES VECES EN CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario Local.- San Salvador de Jujuy, 03 de Julio de 2008.- DRA MARIANA DEL VALLE DRAZER- Secretaria.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75674 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-184957/08, caratulado: “Sucesorio: JOSE STORNIOLLO”, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes del causante **JOSE STORNIOLLO** L.E. N° 3.996.746; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 25 de MARZO de 2008.- MARIA JULIANA VERCELLONE- Secretaria Habilitada.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75686 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16.- Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE: DON **PAULINO ROBERTO RUIZ**.- SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- SAN PEDRO DE JUJUY, 12 DE AGOSTO DE 2008.-

10/12/15 SEPT. LIQ. N° 75689 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 16 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. 192643/08, caratulado SUCESORIO AB-INTESTATO DE CORBALÁN OSVALDO TEODOMIRO- ONTIVEROS MARIA LIDIA Y CORBALÁN MARTA LILIANA “CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **OSVALDO TEODOMIRO CORBALÁN** D.N.I. N° 3.568.848.- **MARIA LIDIA ONTIVEROS** D.N.I. N° 0.820.972 y **MARTA LILIANA CORBALÁN** D.N.I. N° 12.236.836.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2007.- Dra. NORMA L. FARACH DE ALFONSO. Secretaria.-

10/12/15 SEP. LIQ. N° 75679 \$ 17,70.-